

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Secretaria: Sra. Juez paso a su despacho el presente proceso, informándole que el juzgado veintiuno (21) de pequeñas causas y competencias múltiples de Barranquilla, solicita embargo de remanente y títulos libres dentro del presente proceso.
Coveñas, Sucre, doce (12) de abril de 2023

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE.

Doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 70221 40 890 01 2021 00042 00

Se recibe oficio No 0111, proveniente del Juzgado Veintiuno (21) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en el que informan que decretaron el embargo del remanente de los títulos libres que posea la demandada **MAIRA ALEJANDRA MONTES PETRO.**

Verificada las actuaciones que se han surtido dentro del presente proceso y siendo lo anterior ajustado a derecho, se toma nota del embargo de remanentes y de los títulos libres que llegase a tener la parte demandada, señora **MAIRA ALEJANDRA MONTES PETRO (C.C. No 1.067.845.009)**, decretado dentro del proceso ejecutivo con radicado No 08-001-41-89-021-2022-00943-00 del Juzgado Veintiuno (21) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Ciudad de Barranquilla, Atlántico.

Ofíciense al **JUZGADO VEINTIUNO (21) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, ATLANTICO** comunicándole la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535065df73b389cdad142c554a97c50573f31f6498d5e2ac247287c10d202818**

Documento generado en 12/04/2023 04:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>